



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12109

BUENOS AIRES, 28 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013335-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PIERRE FABRE DERMOCOSMETIQUE ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA LORENA CUPERSMID, Documento Nacional de Identidad N° 26.894.460, Matrícula Nacional N° 16.234, como Co-Directora Técnica de la firma PIERRE FABRE DERMOCOSMETIQUE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12109

28.385, edificio F-1, localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013335-16-2

DISPOSICIÓN N° 12109

dc

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.